

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 01.07.2019 presentada por el contribuyente Betanzo Ubereaga Gloria Patricia..

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 10.09.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe duplicado en cobro de derechos de aseo domiciliario, se pagó en Patente Profesional Rol N° 3-1371, además a través de orden de ingreso municipal 5559557. Rol Avalúo N° 220.253.-

2. El Certificado N° 231, de fecha 12.09.2019, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5559557.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: BETANZO UBERUAGA GLORIA PATRICIA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$138.706.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: EXISTE DUPLICADO EN COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO. SE PAGÓ EN PATENTE PROFESIONAL ROL N° 3-1371, ADEMÁS Y A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL 5559557. ROL AVALÚO N° 220.253.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601	Devoluciones	\$138.706.- Refrendar
------------	---------------------	------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
Interesado (Secretaría Municipal).
PROV. 5263